



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/53/224  
13 de abril de 1999

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema 58 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L/74)]

#### 53/224. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 51/241, de 31 de julio de 1997, en que aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas que figuran en el anexo a esa resolución,

*Recordando también* el informe del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución 51/241<sup>1</sup>,

*Recordando además* su resolución 52/232, de 4 de junio de 1998, en que decidió que el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se clausurara el martes 8 de septiembre de 1998 y que el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se inaugurara el miércoles 9 de septiembre de 1998, y que la celebración del Día Internacional de la Paz siguiera coincidiendo con el día de apertura del período ordinario de sesiones,

*Consciente* de que, por motivos prácticos, los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General deben clausurarse un lunes que no sea feriado y los períodos de sesiones ordinarios deben inaugurarse al día siguiente, es decir, un martes,

---

<sup>1</sup> A/52/855.

1. *Decide* que el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se clausure el lunes 13 de septiembre de 1999, y que el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General se inaugure el martes 14 de septiembre de 1999;

2. *Decide también* seguir examinando en su quincuagésimo tercer período de sesiones la cuestión de las fechas de apertura y clausura de futuros períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General.

97a. sesión plenaria  
7 de abril de 1999